



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

Concejo En la m. n. y l. Ciudad de Lorca á diez de Mayo de  
mil Setecientos noventa y dos se juntaron á Concejo  
los S.<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regimiento de ella en las  
Salas que acotumbran para tratar y conferir  
cosas tocantes al Servicio del Rey N<sup>ro</sup>. S. vien y  
utilidad de esta Republica á saber el S.<sup>or</sup> D. Jines  
Nicolas Moya Abate Decano de este Ayuntamiento  
que Regenta la R. Jurisdiccion G. auencia del  
S.<sup>or</sup> D. Forquato Antonio Collado Correg.<sup>or</sup> de esta  
Ciudad, y los S.<sup>res</sup> D. Joaquin Pareja, D. Jines  
Garcia Alcaraz, D. Pedro Josef de Puros, D. Cerevan  
de Antola, D. Juan Josef Tamaras, D. Benito de  
Moya, y D. Juan Coyato Regidores, D. Jacinto  
Ximra, D. Carlo Salcedo Diputados de Abastos, D. Jines  
Hexim Piox. Grab. D. Pedro Maria Menchiron Per.  
D. Juan Bienbenoud, D. Matias de Segura, D. Pa-  
tael Rorales y D. Agustín Ximier. Jurados  
Entraron en este Cavildo los Porteros de Sala y  
Juram. de los Porteros) juraron por Dios N<sup>ro</sup> S. y a una señal de cruz  
en forma de derecho haver citado a los Cavalleros  
Capitulares Diputados de Abastos y Poxes General  
y Pexonero para este Ayuntamiento en virtud  
de cedula despachada por el S.<sup>or</sup> Regente de la

